

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



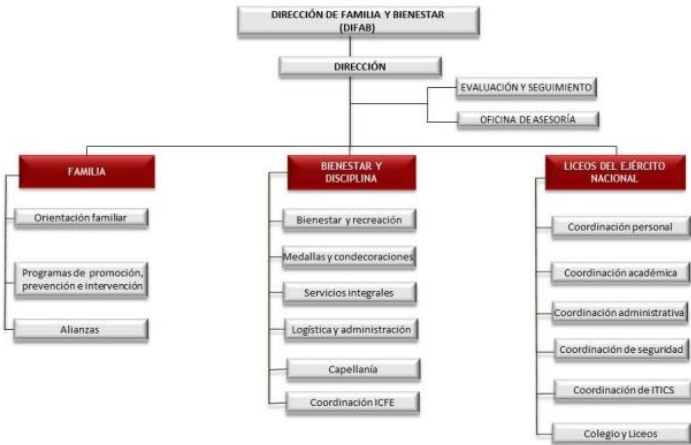
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

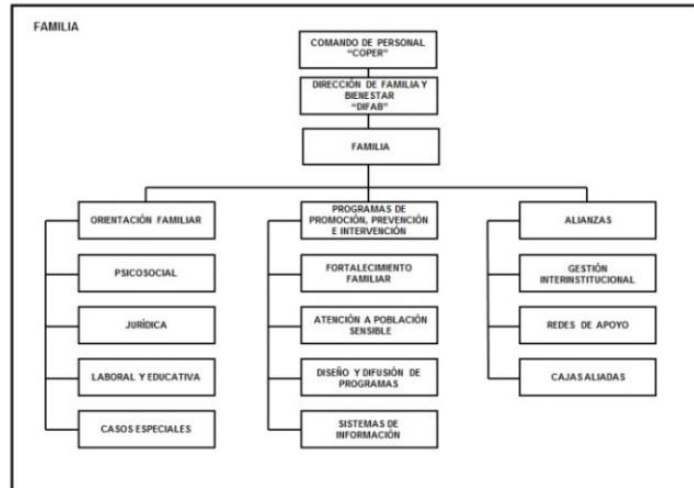
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 011-CENAC PERSONAL-2021

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO Directora CENAC de Personal Resolución de Delegación No.4519 del 27 de mayo de 2016 Orden Administrativa N°20203150099600423 de fecha 07 de noviembre del 2020 Acta de posesión personal militar N°014 del 14 de Enero de 2021.		
2. GERENTE DEL PROYECTO	Teniente Coronel GUTIERREZ GUTIERREZ JUAN CAMILO Subdirector de Familia y Bienestar Nombrado mediante Resolución de Nombramiento de comités No. 00000216 del 19 de enero de 2021.		
3. SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS	TC	HILDA SOLER MARTINEZ	COORDINADOR CEFAM CEMIL O QUIEN HAGA SUS VECES
	MY	PATRICIA BARRIOS VIGGIANI	COORDINADOR CEFAM BR13 O QUIEN HAGA SUS VECES
	MY	DIANA PATRICIA PEREZ PINEDA	OFICIAL PROGRAMAS DIFAB O QUIEN HAGA SUS VECES
	MY	CÉSAR JULIÁN HERRERA RAMIREZ	OFICIAL ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DIFAB O QUIEN HAGA SUS VECES
	CT	JAIME HERNAN RUIZ SALGUERO	OFICIAL JURÍDICO DIFAB O QUIEN HAGA SUS VECES
	TE	DAVID ESTEBAN ORNOÑEZ ESPAÑA	OFICIAL ORIENTACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES
	SV	PINTO ALFONSO ANGELO MANUEL	AYUDANTE DIRECCIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES
	SV	BILI ALBERTO CEPEDA PEÑA	SUBOFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO O QUIEN HAGA SUS VECES
	CP	NESTOR ANDRES RAMIREZ SÁNCHEZ	COORDINADOR CEFAM HOSPITAL MILITAR O QUIEN HAGA SUS VECES
	CS	DANIEL ELIAS PUENTES ESPINA	COORDINADOR CEFAM CANTON SUR O QUIEN HAGA SUS VECES
	TA21	LUIS GERMAN CASILIMAS GONZALEZ	CIVIL ALIANZAS O QUIEN HAGA SUS VECES
	Nombrados mediante Resolución de Nombramiento de comités No. 00000216 del 19 de enero de 2021.		
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR¹	SV. DARIO NARANJO Cargo: SUBOFICIAL ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DIFAB Nombrados mediante Resolución de Nombramiento de comités No. 00000216 del 19 de enero de 2021.		
5. COMITÉ EVALUADOR	MY. CESAR JULIAN HERRERA RAMIREZ Cargo: Oficial ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DIFAB		

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

	Nombrados mediante Resolución de Nombramiento de comités No. 00000216 del 19 de enero de 2021.
6. CDP	No. CDP: 2721 Fecha expedición: 21/01/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable de Personal. Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Valor: \$228.000.000 A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Valor: \$747.115.000 Fuente: Nación Recurso: 10
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	La DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR tiene como misión institucional asesorar al Comando Superior en la planeación, organización y control de planes, programas y proyectos con responsabilidad social en los procesos de Familia y Asistencia Social, Bienestar y Disciplina y Liceos de Ejército, con el fin de facilitar la cobertura de las necesidades del personal militar y civil, de sus familias y población sensible que integran la Fuerza mejorando su calidad de vida y garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos. De conformidad con la TOE 2410516 de 2016, la Dirección de Familia y Bienestar se encuentra organizada así: área de familia (orientación, programas y alianzas), Área de bienestar y disciplina y los Liceos del ejército.  <pre> graph TD DIFAB[DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR (DIFAB)] --> DIRECCION[DIRECCIÓN] DIRECCION --> EVALUACION[EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO] DIRECCION --> OFICINA[OFICINA DE ASESORÍA] DIRECCION --> FAMILIA[FAMILIA] DIRECCION --> BIENESTAR[BIENESTAR Y DISCIPLINA] DIRECCION --> LICEOS[LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL] FAMILIA --> Orientacion[Orientación familiar] FAMILIA --> Programas[Programas de promoción, prevención e intervención] FAMILIA --> Alianzas[Alianzas] BIENESTAR --> Bienestar[Bienestar y recreación] BIENESTAR --> Medallas[Medallas y condecoraciones] BIENESTAR --> Servicios[Servicios integrales] BIENESTAR --> Logistica[Logística y administración] BIENESTAR --> Capellania[Capellanía] BIENESTAR --> ICFFE[Coordinación ICFFE] LICEOS --> CoordinacionPersonal[Coordinación personal] LICEOS --> CoordinacionAcademica[Coordinación académica] LICEOS --> CoordinacionAdministrativa[Coordinación administrativa] LICEOS --> CoordinacionSeguridad[Coordinación de seguridad] LICEOS --> CoordinacionITICS[Coordinación de ITICS] LICEOS --> Colegio[Colegio y Liceos] </pre> El Área de familia se encarga de promover el desarrollo y la dinámica familiar a través de políticas estratégicas y modelos de atención para privilegiar la construcción de la red familiar, a fin de potencializar las capacidades y calidad de vida del personal del Ejército Nacional, para lo cual cuenta con la siguiente estructura organizacional que le permite de manera coordinada lograr sus

objetivos estratégicos:



Sección de Orientación familiar: brinda herramientas necesarias, a los miembros del Ejército Nacional y sus familias, a nivel psicosocial o jurídico mediante procesos de orientación individual, familiar para el fortalecimiento de sus dinámicas interpersonales y calidad de vida.

Orientación Familiar: A nivel psicosocial, se brinda orientación sobre la organización familiar, salud emocional, violencia intrafamiliar, derechos, deberes y obligaciones, entre otros aspectos relacionados con la problemática familiar.

Orientación Jurídica: En materia de Derecho de Familia, brinda asesoría jurídica, realiza recomendaciones y remisiones a las autoridades administrativas o judiciales competentes, según el caso atendido.

Casos Especiales (Traslados): Acompañamiento frente a los casos especiales de reubicación laboral con componente en familia; donde hay un protocolo establecido.

Centro de Conciliación: Mediante resolución 1547 del 30 de septiembre de 2020 se activó el Centro de Conciliación MG. JORGE ALFREDO DUARTE BLUM de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional con sede en Bogotá D.C., para la solución pacífica de conflictos mediante los métodos alternativos establecidos, entre otros, en la Ley 640 de 2001.

Sección de Programas: se encarga de diseñar las políticas y estrategias para la atención integral de los miembros de la Fuerza y sus familias, en:

- Parejas
- Infancia y Adolescencia
- Genero
- Orientación Educativa
- Orientación Laboral
- Retiro Asistido

Así mismo se presta apoyo y creación de políticas dirigidas a Población Sensible como lo son:

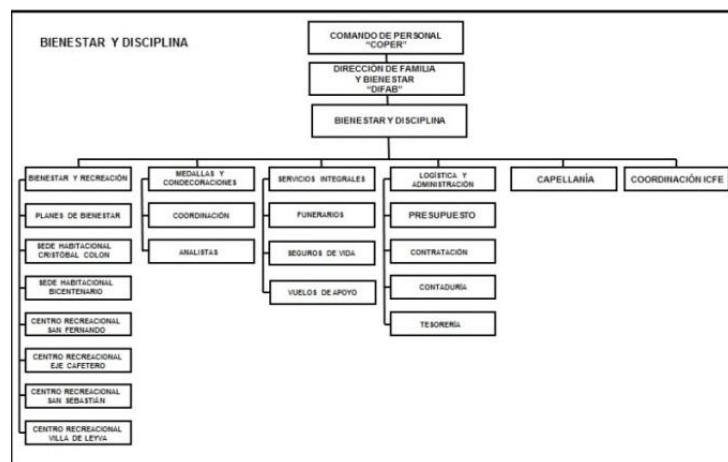
- Privados de la Libertad y sus Familias
- Familia Militar con hijos con Discapacidad
- Familias Liberados, Secuestrados, Desaparecidos y Muertos en Cautiverio
- Heridos en Combate y sus Familias
- Fallecidos y sus Familias
- Coordinación Hospital Militar Central

Como apoyo a las actividades adelantadas por el área de familia se encuentra la subsección de Sistemas de información, la cual tiene como objetivo generar soporte estadístico y conceptual para las áreas de orientación psicosocial, así como programas de promoción y prevención en temas de familia, a nivel operativo y estratégico; acciones logradas a través del seguimiento y apoyo a Centros de Familia y personal psicosocial de la DIFAB en general.

La sección de Alianzas estratégicas: coordina la gestión interinstitucional con el propósito de dar respuesta a las diferentes necesidades de la comunidad militar y sus familias y a sus solicitudes para propender por el mejoramiento de su calidad de vida familiar y profesional, a nivel educativo, salud, vivienda, cultural, bienestar y recreación.

Además, la sección de alianzas con apoyo de la Dirección de Bienestar sectorial del Ministerio de Defensa Nacional, realizan un trabajo interdisciplinario y desarrollan un Plan de Mejoramiento continuo para generar bienestar a todo el personal de la Fuerza, a través de alianzas estratégicas con diferentes empresas, alrededor de 65 convenios empresariales con las empresas más importantes del sector comercial a escala nacional.

El área de bienestar se encarga generar los procesos y procedimiento requeridos para brindar servicios de bienestar y recreación que permitan reconocer el esfuerzo y sacrificio de nuestros hombres, fortaleciendo la disciplina militar.



Como se evidencia en el organigrama, el área de bienestar y disciplina está conformada por las siguientes subsecciones:

- **BIENESTAR Y RECREACIÓN:** Hace referencia al desarrollo de sus

actividades, entendiéndose el concepto de bienestar como el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes y programas con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo del personal de la Fuerza en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

- **MEDALLAS Y CONDECORACIONES**

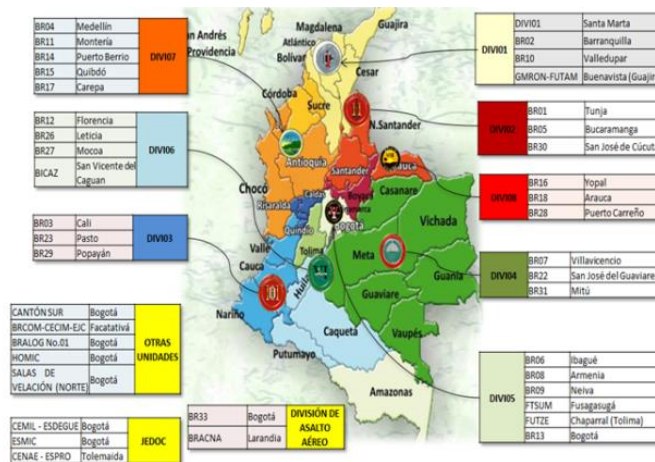
- **SERVICIOS INTEGRALES FUNERARIOS**

- **SEGUROS DE VIDA.**

- **ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA:** Sección encargada de la planeación y etapa precontractual consistente en la elaboración de planes, resoluciones, estudios de mercado, estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, solicitud de ofertas, invitaciones, contratos y demás documentos que sirvan de soporte a la contratación de conformidad con la normatividad vigente.

- **COORDINACIÓN INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO (ICFE)**

Dentro de la estructura organizacional y, con el propósito de replicar a nivel nacional las directrices emitidas por las respectivas secciones del Área de Familia de la Dirección de Familia y Bienestar, se establecen los Centros de Familia como equipos interdisciplinarios ubicados en las Unidades Operativas Mayores, Menores y sus Unidades equivalentes, que tiene por objetivo ejecutar estrategias integrales que propendan por el fortalecimiento de la red familiar del personal activo de la fuerza y la población sensible. Cada equipo profesional está conformado por un oficial o suboficial coordinador del centro, el sargento mayor y el capellán de la unidad, así como profesionales en psicología, trabajo social y en derecho con experiencia o especialización en familia.



En ese orden de ideas, el mencionado equipo interdisciplinario se encarga de adelantar orientación psicosocial, jurídica, espiritual, laboral y educativa al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y Civiles al servicio de la Fuerza y sus familias, a través de procesos que permiten la atención individual, familiar o grupal, para el fortalecimiento de la dinámica familiar, relaciones

interpersonales y calidad de vida.

Así mismo los CEFAM se encargan de ejecutar las políticas establecidas por los programas de promoción y prevención apelando a los postulados que permiten generar herramientas en corresponsabilidad para fortalecer y permear los vínculos familiares en el contexto social.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Familia y Bienestar (DIFAB), así como las diferentes áreas que la conforman y los Centros de Familia (CEFAM) requieren de asesoramiento y apoyo continuo de profesionales en las siguientes áreas: contaduría pública, derecho, psicología, trabajo social, ingeniería industrial y de sistemas, administración, publicidad y comunicación social, que permitan optimizar los procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y de los objetivos planteados para el 2021.

Actualmente, el personal militar y civil que hace parte de la Dirección de Familia y Bienestar (DIFAB) y de los Centros de Familia (CEFAM), no es suficiente para atender los requerimientos del mando, así como el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para la presente vigencia, razón por la cual se hace necesario contar con profesionales de la más alta calidad que apoyen el cumplimiento de la misión encomendada, los cuales serán contratados conforme a lo establecido en el numeral sexto del Plan No. 00023548 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 suscrito por el señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Planes y Políticas, así:

DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR – DIFAB

AREA	CATEGORIA	PERFIL	CANT.
DIRECCION - ADMINISTRATIVA	Categoría IV - Nivel 2	CONTADOR especialista con más de un (1) año de experiencia específica.	1
	Categoría III - Nivel 4	Profesional cuya área de conocimiento sea en economía, administración, contaduría y/o áreas afines y experiencia relacionada superior a 5 años	1
	Categoría III - Nivel 2	Profesional con núcleo de conocimiento específico de conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática y afines.	1
DIRECCION - JURIDICA	Categoría IV - Nivel 2	ABOGADO especialista en Derecho administrativo, contratación estatal, derecho sancionatorio o áreas afines.	1
DIRECCION - EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Categoría III - Nivel 3	Profesional con núcleo de conocimiento en Economía, Administración, contaduría, y/o Afines, con experiencia superior a tres (3) años en gestión de calidad y/o control interno.	1
	Categoría III - Nivel 2	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea psicología	1
AYUDANTIA	Categoría II - Nivel 3	Técnico o tecnólogo en gestión documental y/o áreas afines.	1
AREA FAMILIA - ALIANZAS	Categoría III - Nivel 2	Profesional con núcleo de formación en comunicación social, periodismo y afines	1
	Categoría II - Nivel 4	Técnico o tecnólogo con núcleo de formación en Publicidad, artes visuales y/o afines con más de cinco (5) años de experiencia relacionada	1
	Categoría III - Nivel 2	Profesional con núcleo de conocimiento en	1

			Economía, Administración, Contaduría, y/o Afines.	
	AREA FAMILIA-ORIENTACIÓN FAMILIAR y CENTRO DE CONCILIACIÓN	Categoría III - Nivel 3	Abogado con experiencia relacionada en derecho de familia.	2
			Abogado con experiencia relacionada en derecho de familia y diplomado en conciliación	1
		Categoría III - Nivel 2	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea psicología o trabajo social	7
	AREA FAMILIA – PROGRAMAS DE PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN	Categoría III - Nivel 2	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea psicología o trabajo social	6
CENTROS DE FAMILIA BOGOTÁ - CEFAM				
	CEFAM	CATEGORIA	PERFIL	CANT.
	BR13, CEMIL Y BRCOM	Categoría III Nivel 3	Abogado con experiencia de más de tres (3) años en derecho de familia.	1
	CANTON SUR, HOMIC	Categoría III Nivel 2	Abogado con experiencia en derecho de familia	1
	BR 13	Categoría III Nivel 2	Profesional en el área de formación de ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea psicología o trabajo social.	2
	CANTON SUR	Categoría III Nivel 2	Profesional en el área de formación de ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea psicología o trabajo social.	2
	CEMIL	Categoría III Nivel 2	Profesional en el área de formación de ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea psicología o trabajo social.	1
	HOMIC	Categoría III Nivel 2	Profesional en el área de formación de ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea psicología o trabajo social.	1
b. PERFIL DE LOS PROFESIONALES	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR – DIFAB			
	AREA	CATEGORIA	PERFIL	CANT.
	DIRECCION - ADMINISTRATIVA	Categoría IV - Nivel 2	CONTADOR especialista con más de un (1) año de experiencia específica.	1
		Categoría III - Nivel 4	Contadora Pública con más de cinco (5) años de experiencia relacionada.	1
		Categoría III - Nivel 2	Ingeniera de Sistemas con más de cinco (5) años de experiencia relacionada y específica.	1
	DIRECCION - JURIDICA	Categoría IV - Nivel 2	ABOGADA especialista en Derecho administrativo, con más de cinco (5) años de experiencia específica en derecho administrativo y disciplinario.	1
	DIRECCION - EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Categoría III - Nivel 3	ADMINISTRADORA PÚBLICA con	1
		Categoría III - Nivel 2	TRABAJADORA SOCIAL con maestría y más de tres (3) años de experiencia relacionada	1

	AYUDANTIA	Categoría II - Nivel 3	TECNICA EN ARCHIVO con más de 5 años de experiencia.	1
	AREA FAMILIA - ALIANZAS	Categoría III - Nivel 2	COMUNICADORA SOCIAL especialista y magíster en comunicación corporativa	1
		Categoría II - Nivel 4	TECNICO EN DISEÑO GRAFICO con más de cinco (5) años de experiencia relacionada	1
		Categoría III - Nivel 2	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS con más de un año de experiencia relacionada	1
		AREA FAMILIA-ORIENTACIÓN FAMILIAR y CENTRO DE CONCILIACIÓN	Categoría III - Nivel 3	ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA y más de tres años de experiencia
	ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAIMILIA y más de tres años de experiencia			1
	ABOGADA ESPECIALISTA con más de tres años de experiencia relacionada y diplomado en conciliación			1
	Categoría III - Nivel 2		PSICOLOGA ESPECIALISTA con más de un año de experiencia	7
			PISCOLOGA con más de tres años de experiencia	
			PSICOLOGA especialista con más de un año de experiencia	
			TRABAJADORA SOCIAL con especialización y más de tres años de experiencia	
			PSICOLOGA con más de tres años de experiencia	
			PSICOLOGA especialista con más de cinco años de experiencia	
			PSICOLOGA especialista con más de un año de experiencia	
	AREA FAMILIA – PROGRAMAS DE PROMOCION, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN	Categoría III - Nivel 2	PSICOLOGA con especialización y más de cinco años de experiencia.	6
			TRABAJADORA SOCIAL especialista y más de tres años de experiencia	
			TRABAJADORA SOCIAL especialista y más de tres años de experiencia.	
			PSICOLOGA especialista con más de cinco años de experiencia	
			PSICOLOGIA con maestría y más de un año de experiencia	
			PSICOLOGA especialista con más de cinco años de experiencia	

CENTROS DE FAMILIA BOGOTÁ - CEFAM

CEFAM	CATEGORIA	PERFIL	CANT.
BR13, CEMIL Y BRCOM	Categoría III Nivel 3	Abogado con experiencia de más de tres (3) años en derecho de familia.	1
CANTON SUR, HOMIC	Categoría III Nivel 2	Abogado con experiencia en derecho de familia	1
BR 13	Categoría III Nivel 2	PSICOLOGA especialista con más de cinco años de experiencia	2
CANTON SUR	Categoría III Nivel 2	TRABAJADORA SOCIAL especialista con más de tres años de experiencia	2
		PSICOLOGA con un año de experiencia	

	CEMIL	Categoría III Nivel 2	PSICÓLOGA con más de cinco años de experiencia	1
	HOMIC	Categoría III Nivel 2	PSICOLOGA especialista con más de cinco años de experiencia	1
c. OBJETO CONTRACTUAL	DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR – DIFAB			
	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES (02-02-02-008-002)			
	No.	PROFESIÓN/POSGRADO	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL
	01	CONTADOR especialista	CATEGORIA VI NIVEL 2	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA LOS CENTROS RECREACIONALES Y SEDES HABITACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO
	02	ABOGADO especialista en Derecho administrativo, contratación estatal, derecho sancionatorio o áreas afines.	CATEGORIA VI NIVEL 2	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO
	03	Abogado con experiencia o especialización en derecho de familia.	CATEGORIA III NIVEL 3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE FAMILIA DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO
	04	Abogado con experiencia o especialización en derecho de familia.	CATEGORIA III NIVEL 3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE FAMILIA DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO
	05	Abogado con experiencia o especialización en derecho de familia y diplomado en conciliación	CATEGORIA III NIVEL 3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO
	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (02-02-02-008-003)			
	No.	PROFESIÓN/POSGRADO	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL
	01	Profesional con núcleo de conocimiento en Economía, Administración, Contaduría, y/o Afines	CATEGORIA III NIVEL 4	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO EN EL ÁREA DE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
	02	Profesional con núcleo de conocimiento específico de conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática y afines.	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO
	03	Profesional con núcleo de conocimiento en Economía, Administración, Contaduría, y/o Afines, con experiencia en gestión de calidad y/o control interno.	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN GESTION DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO
	04	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN ANALISIS DE INFORMACION E INVESTIGACION PSICOSOCIAL PARA LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO
	05	Técnico o tecnólogo en gestión documental y/o áreas afines.	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE REGISTRO Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO
	06	Profesional con núcleo de formación en comunicación	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA LA

		social, periodismo y afines		DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
07		Profesional con núcleo de formación en administración de empresas y afines	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR E IMPLEMENTAR ALIANZAS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN BENEFICIO DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SUS FAMILIAS.
08		Técnico o tecnólogo en diseño gráfico y más de 5 años de experiencia	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GENERAR Y ELABORAR CONTENIDOS GRAFICOS DE INTERÉS PARA LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SUS FAMILIAS
09		Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
10		Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
11		Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA PSICOSOCIAL Y ASESORA DE CASOS ESPECIALES PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
12		Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADOR PSICOSOCIAL Y EN EDUCACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
13		Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA PSICOSOCIAL Y ASESORA DEL PROGRAMA RETIRO ASISTIDO PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
14		Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADOR PSICOSOCIAL, LABORAL Y EMPRESARIAL PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
15		Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN DESARROLLO INTELECTUAL Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
16		Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE PAREJAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
17		Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE GENERO DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
18		Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE HERIDOS Y SUS FAMILIAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

	conocimiento sea Psicología o trabajo social,		
19	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 1	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
20	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
21	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL

CENTROS DE FAMILIA BOGOTÁ - CEFAM

SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES (02-02-02-008-002)

No.	PROFESIÓN/POSGRADO	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL
06	Abogado con experiencia o especialización en derecho de familia.	CATEGORIA III NIVEL 3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LOS CENTROS BR 13, CEMIL Y BRCOM
07	Abogado con experiencia relacionada en el área de formación	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LOS CENTROS DE FAMILIA CANTON SUR Y HOMIC

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (02-02-02-008-003)

No.	PROFESIÓN/POSGRADO	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL
22	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR 13
23	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR 13
24	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM HOMIC
25	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR13 CANTON SUR
26	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología	CATEGORIA III NIVEL 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR13 CANTON SUR

		o trabajo social,		
	27	Profesional con área de formación en ciencias sociales y humanas, cuyo núcleo básico de conocimiento sea Psicología o trabajo social,	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIALCEFAM CEMIL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
Verificar en el Anexo No. 1 del presente estudio previo				
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES				
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago mensual al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.			
e. RIESGOS LABORALES	Clase I, de Riesgo Mínimo.			
f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD	Modalidad de contratación: Contratación directa. Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante,			

SELECCIONADA	excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido. Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.
g. FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY 1150 DE 2007 Artículo 2. De las modalidades de selección. <i>La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i> (...) 4. Contratación directa. <i>La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</i> (...) <i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i> DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. <i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i> <i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i> <i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i>
h. VALOR DEL CONTRATO	

DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR – DIFAB**SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES (02-02-02-008-002)**

No.	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO
01	CATEGORIA VI NIVEL 2	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA LOS CENTROS RECREACIONALES Y SEDES HABITACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO	\$ 35.700.000,00
02	CATEGORIA VI NIVEL 2	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO	\$ 36.300.000,00
03	CATEGORIA III NIVEL 3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE FAMILIA DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO	\$ 31.500.000,00
04	CATEGORIA III NIVEL 3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE FAMILIA DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO	\$ 31.500.000,00
05	CATEGORIA III NIVEL 3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO	\$ 33.000.000,00

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (02-02-02-008-003)

No.	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO
01	CATEGORIA III NIVEL 4	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO EN EL ÁREA DE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR	\$ 36.300.000,00
02	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO	\$ 28.820.000,00
03	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN GESTION DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO	\$ 31.900.000,00
04	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN ANALISIS DE INFORMACION E INVESTIGACION PSICOSOCIAL PARA LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO	\$ 29.150.000,00
05	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE REGISTRO Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO	\$ 17.600.000,00
06	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$ 27.510.000,00
07	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR E IMPLEMENTAR ALIANZAS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN BENEFICIO DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SUS FAMILIAS.	\$ 27.510.000,00
08	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GENERAR Y ELABORAR CONTENIDOS GRAFICOS DE INTERÉS PARA LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SUS FAMILIAS	\$ 28.875.000,00
09	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$ 27.510.000,00
10	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$ 27.510.000,00
11	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA PSICOSOCIAL Y ASESORA DE CASOS ESPECIALES PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$ 27.510.000,00
12	CATEGORIA III	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO	\$ 27.510.000,00

	NIVEL 2	ORIENTADOR PSICOSOCIAL Y EN EDUCACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL	
13	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA PSICOSOCIAL Y ASESORA DEL PROGRAMA RETIRO ASISTIDO PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$ 27.510.000,00
14	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADOR PSICOSOCIAL, LABORAL Y EMPRESARIAL PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$ 27.510.000,00
15	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN DESARROLLO INTELECTUAL Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$ 27.510.000,00
16	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE PAREJAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR	\$ 27.510.000,00
17	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE GENERO DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR	\$ 27.510.000,00
18	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE HERIDOS Y SUS FAMILIAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR	\$ 27.510.000,00
19	CATEGORIA III NIVEL 1	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR	\$ 27.510.000,00
20	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE SECUESTRADOS, DESAPARECIDOS, LIBERADOS Y MUERTOS EN CAUTIVERIO Y SUS FAMILIAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR	\$ 27.510.000,00
21	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN Y DEL PROGRAMA DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$ 27.510.000,00

CENTROS DE FAMILIA BOGOTÁ - CEFAM

SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES (02-02-02-008-002)

No.	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
06	CATEGORIA III NIVEL 3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LOS CENTROS BR 13, CEMIL Y BRCOM	\$ 31.000.000,00
07	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LOS CENTROS DE FAMILIA CANTON SUR Y HOMIC	\$ 29.000.000,00

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (02-02-02-008-003)

No.	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
22	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR 13	\$ 27.405.000,00
23	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR 13	\$ 27.405.000,00
24	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM HOMIC	\$ 26.100.000,00
25	CATEGORIA III	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO	\$ 27.405.000,00

		NIVEL 2	ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR13 CANTON SUR	
	26	CATEGORIA III NIVEL 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR13 CANTON SUR	\$ 26.100.000,00
	27	CATEGORIA III NIVEL 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL CEFAM CEMIL	\$ 27.405.000,00
i. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO	VALOR	Para determinar el valor de cada contrato se tiene en cuenta la Tabla de Perfiles y Pagos para personas naturales en general establecida en el Plan No. 00023548 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 en la cual se imparten políticas y lineamientos en la contratación de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión seleccionados mediante el proceso de contratación directa, durante la vigencia 2021.		
j. FORMA DE PAGO		El valor total de los contratos de prestación de servicios se cancelará mensualmente de conformidad al Anexo No. 1 del presente Estudio Previo. NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ☒ Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados). * Para el profesional LUIS ANTONIO VARGAS. NOTA 2: APLICA ☒ NO APLICA ☐ Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior. Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza. Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los siguientes documentos: ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre		

	un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Formato anexo “3. DATOS GENERALES” debidamente diligenciado
k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser: Riesgos asumidos por el contratista: (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumplimiento con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. Riesgos asumidos por la entidad contratante: (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar intereses de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal
l. GARANTÍAS EXIGIDAS	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante lo anterior, con el fin de blindar a la entidad, se recomienda exigir las inclusive en los contratos de mínima cuantía) Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios

	NOTA 2: APLICA X NO APLICA Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.
	NOTA 3: APLICA NO APLICA X El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con “X”, la excepción que aplique)
	1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) 3. Adquirieron derecho a pensión

DOCUMENTO REPOSA EN CARPETA SOPORTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR:

Teniente Coronel GUTIERREZ GUTIERREZ JUAN CAMILO
 Subdirector de Familia y Bienestar del Ejército Nacional
 Gerente del Proyecto

Proyectó
Sargento Viceprimero DARIO NARANJO
Suboficial Administración y Logística
 Comité Técnico Estructurador